



*Ayuntamiento de la
Leal Villa de El Escorial
Madrid*

PALOMA RAMÍREZ PASTOR, LA SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA LEAL VILLA DE EL ESCORIAL (MADRID), DEL QUE ES ALCALDE PRESIDENTE ANTONIO VICENTE RUBIO

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación en sesión Extraordinaria, celebrada con fecha 21 de julio de 2023, con la mayoría absoluta de sus miembros (11 votos a favor y 6 votos en contra), adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Expediente número: 7583/2023

Referencia: MODIFICACION ORDENANZA MUNICIPAL PARA LA TENENCIA RESPONSABLE, EL BIENESTAR Y LA PROTECCION DE LOS ANIMALES

Interesado: AYUNTAMIENTO DE LA LEAL VILLA DE EL ESCORIAL

<<ASUNTO: APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN ORDENANZA MUNICIPAL, PARA LA TENENCIA RESPONSABLE, EL BIENESTAR Y LA PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES.

La Ordenanza municipal reguladora para la tenencia responsable, el bienestar y la protección de los animales tiene como finalidad establecer aquellos requisitos exigibles en el término municipal de El Escorial, para la tenencia responsable de animales de compañía así como de requisitos para los que sean utilizados con fines lucrativos, deportivos y de recreo, con el propósito de conseguir, de una parte, las debidas condiciones de salubridad y seguridad para el entorno y, de otra, la adecuada protección y el bienestar de los animales.

Vista la reciente aprobación de la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales y con el objeto de aclarar y ajustar nuestra ordenanza a la citada ley en lo relativo a la utilización de los animales en actividades culturales y festivas.

Visto el informe de la Técnica de Medio Ambiente de fecha 28 de junio de 2023

Visto el informe de la Secretaria General de fecha 11 de julio de 2023, vengo en proponer al Pleno de la Corporación:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación propuesta de la ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA PARA LA TENENCIA RESPONSABLE, EL BIENESTAR Y LA PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES, en los términos del documento que se adjunta a esta propuesta como anexo y que consistente en la eliminación de los apartados 8 y 15 del artículo 32 de la vigente ordenanza y la introducción de un nuevo apartado 26 en los siguientes términos:

“Artículo 32.- Prohibiciones respecto a los animales a los que se refiere esta ordenanza

.....

26. El empleo de animales en actividades culturales y festivas de forma contraria a lo establecido en el Título IV, artículos 62 a 65, de la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales.”

Segundo.-Someter el expediente a información pública, por espacio de treinta días hábiles, previa inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y el Tablón de





*Ayuntamiento de la
Leal Villa de El Escorial*

Madrid

Anuncios del Ayuntamiento. Durante dicho periodo, los interesados legitimados podrán examinar el expediente y formular las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes.

Tercero.- Finalizado el periodo de exposición pública, si se hubieren presentado reclamaciones o sugerencias serán elevadas al Pleno de la Corporación para su resolución y para la adopción del acuerdo de aprobación definitiva del texto del Reglamento.

Cuarto.- En el supuesto de que no se presenten reclamaciones o sugerencias durante la exposición pública del expediente, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá definitivo.

Quinto.- Publicar, en su caso, el texto definitivo de la **REGULADORA PARA LA TENENCIA RESPONSABLE, EL BIENESTAR Y LA PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES** en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid>>.

De conformidad con el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se advierte que la presente Certificación se expide a reserva de los términos que resulten de la aprobación definitiva del acta de la sesión que la contiene.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido el presente certificado, por orden del Sr. **Alcalde Presidente** y con su Visto Bueno, en El Escorial, a **24 de julio de 2023**.

Alcalde Presidente
Antonio Vicente Rubio
Documento Firmado Electrónicamente

La Secretaria General
Paloma Ramírez Pastor
Documento Firmado Electrónicamente

